

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 268 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 11 MAR 2015

**VISTOS:**

El oficio Nº 376-2014-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado autorizar la contratación por servicios autónomos de un asistente administrativo para Secretaría General; el proveído de fecha 10 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764º, 1765º, 1767º, 1768º, 1769º y 1770º del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio Nº 096-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 06 de febrero de 2015, el Secretario General, solicita la contratación de los servicios de un asistente administrativo para la Oficina de Secretaría General, por la modalidad de servicios autónomos, desde el 06 de febrero al 31 de marzo de 2015, toda vez que por necesidad de personal se requiere de sus servicios en la proyección de resoluciones;

Que, con Informe Nº 060-2015-UNTRM-DGA/SDABA/PVTS, de fecha 25 de febrero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento que se ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un asistente administrativo para laborar en la Oficina de Secretaría General de la UNTRM; Asimismo manifiesta que el cálculo efectuado para el presente contrato no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Nº 205-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 26 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando la Bach. Laura Milagros Rivas Yerrén, por el plazo de 01 mes y 24 días (Del 06 de febrero al 31 de marzo de 2015), con una contraprestación contractual de S/. 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio Nº 327-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 27 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), tenga a bien solicitar al área correspondiente la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación de un personal para la oficina de Secretaría General, por el importe de S/. 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles), así como la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 123-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 06 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación de un personal administrativo para la Oficina de Secretaría General de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un asistente administrativo para la Oficina de Secretaría General y considerando que existe el informe de disponibilidad presupuestal, solicita a su Despacho, efectuar la contratación de Laura Milagros Rivas Yerrén, a partir del 06 de febrero al 31 de marzo de 2015, por el importe de S/. 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles);



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 268 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de los servicios de la Bachiller Laura Milagros Rivas Yerrén, como asistente administrativo para la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación contractual de S/. 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles), por la modalidad de servicios autónomos, a partir del 06 de febrero al 31 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero y segundo de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0032	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión Administrativa	
Grupo Funcional	:	0007 Dirección y Supervisión Superior	
Actividad	:	5000002 Conducción y Orientación Superior	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		23.27.11.99 Servicios Diversos	S/. 2,160.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
AUG. German Luis Evangelista  
Secretario General(e)